

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 24 de Julio de 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.554-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VIDRIERIA, BAZAR Y

MENAJE.-

\_\_\_\_\_ a nombre de MARIA VERONICA  
QUEZADA SAN MARTIN  
RUT 12.185.570-8 ubicado en DELICIAS SUR Nº 562 - B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ADELQUI MELLAN BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )  
★

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPIO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
★

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA